

EXP-UNC:0001198/2019

Córdoba,

1 FEB 2019

VISTO

El informe presentado por oficialía (fs.7) donde se informa que en la Historia Académica del alumno Jaime, Agustin (Leg. 36728654) se detecta un problema de correlatividades con fecha posterior a diciembre del 2008 y, por lo tanto, no comprendido en la Res. HCD 158/09, y

CONSIDERANDO:

Que, según el mencionado Informe de Oficialía, se detecta que en el Acta N° 2016101858 de fecha 17/03/2017 de la materia Práctica Final figura el alumno Jaime, Agustin (Leg. 36728654) con nota 9 (Nueve); y el mismo alumno figura en Acta N° 2018300200 de fecha 29/11/2018 de la materia Análisis y Crítica con nota 8 (Ocho).

Que, según el mismo informe, dicha situación le ocasiona a dicha alumna un problema en su Régimen de Correlatividades entre estas materias, por ello se recomienda, solo en lo referente al alumno Jaime, Agustin (Leg. 36728654), dar de baja la nota 9 (Nueve) del Acta N° 2016101858 de fecha 17/03/2017 de la materia Práctica Final, y así corregir su problema de correlatividades.

Que se adjuntan copias autenticadas de la Historia Académica del alumno antes mencionado donde se confirma lo informado por Oficialía (fs.8 y 9).

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Dar de baja la nota 9 (Nueve) del Acta N° 2016101858 de fecha 17/03/2017 de la materia Práctica Final, sólo en lo referente al alumno Jaime, Agustin (Leg. 36728654).

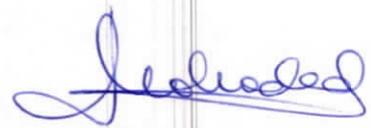
ARTÍCULO 2º: Encomendar a Oficialía la confección del acta rectificativa correspondiente para ser firmada por el Director Disciplinar del Departamento Académico respectivo o la Directora del Área de Enseñanza de nuestra facultad.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, incluir en el Digesto de la UNC y pase al Área de Enseñanza para sus efectos, cumplido archívese.

RESOLUCION N°

0013




Mgter. Ana María Mohaded
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba